

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

1969 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia 6 de Logroño y Mercantil de la Rioja, por el presente hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano Judicial Sección I declaración concurso voluntario abreviado número 1123/2012 se ha dictado en fecha 10 de diciembre de 2012, auto de declaración de concurso del deudor Embaldosados Martínez, Sociedad Anónima, con domicilio social en calle Carretera de Corella, s/n, de Alfaro (La Rioja) y CIF B26303768, que ha sido acumulado al Concurso Voluntario Abreviado seguido ante este mismo Juzgado bajo el número 1013/2012, relativo a la mercantil Terrazos Martínez, Sociedad Anónima.

2º.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales, mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal al Economista don Mariano Lorenzo Arribas Monclus, con domicilio profesional en Logroño, calle Muro de la Mata, número 12, 5.º derecha, y dirección electrónica señalada ac.embaldosadosmartinez@ocgcontroller.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 18 de diciembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130002185-1